













PROPUESTA DE AJUSTE DEL PLAN DE DESARROLLO OPORTUNIDAD Y PROGRESO
PARA TODOS.
RAMÓN GUEVARA GOMEZ
ALCALDE MUNICIPAL
AÑO 2022









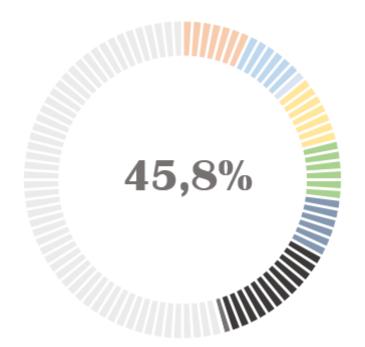
1. Resumen Avances Cuantitativos

El alcalde municipal Ramón Guevara Gómez presenta su programa de gobierno, esté a través del acuerdo N° 019 de Junio 20 de 2020, es adoptado el Plan de Desarrollo 2020 -2023 "Oportunidad y Progreso para Todos" en el municipio de San José del Guaviare por parte del Honorable Concejo Municipal, en donde se propone un plan de con seis (6) dimensiones, treinta cuatro (34) programas y cuatrocientas setenta y tres (473) metas, documento diseñado en base de los lineamientos del Departamento Nacional de Planeación.

En el artículo cinco (5) del acuerdo de adopción del plan de desarrollo se define el Seguimiento Al Plan De Desarrollo enmarcado Sistema de Evaluación de Gestión y, teniendo en cuenta la Ley Orgánica 152 de 1994 y la Política de Rendición de Cuentas como un proceso permanente, abierto y transparente, es decir, el capítulo número diez (10) establece el seguimiento y evaluación donde se define el seguimiento como el mecanismo de control sobre la gestión que permite emitir alertas y tomar decisiones basados en evidencias siendo este el paso previo a la evaluación del plan permitiendo conocer los resultados obtenidos por el gobierno en el periodo del mandato.

En ese sentido, se presenta un informe de seguimiento a la gestión y avance cuantitativo del plan de desarrollo:

Avance Plan de Desarrollo 2020 -2023



Dimensión Social	
Dimensión Económica	
Dimensión Gobernanza y Gobernabilidad	
Dimensión Ambiental	
Programas Transversales	
Estrategia COVID-19	



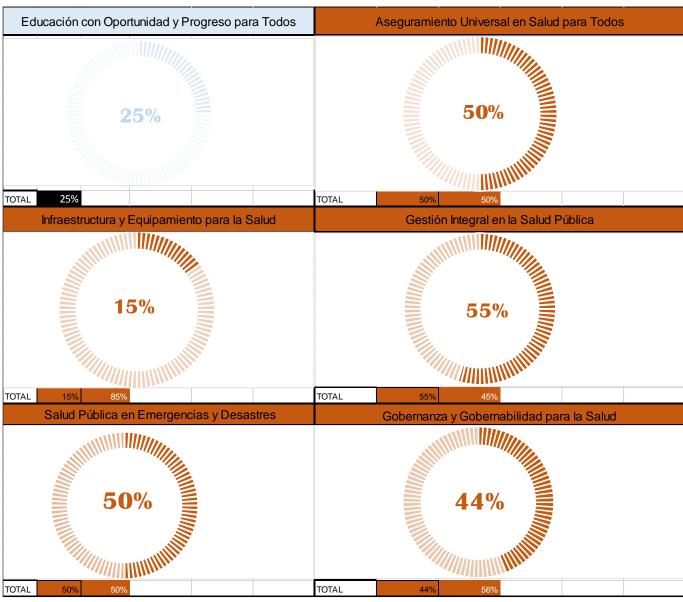






• Dimensión Social



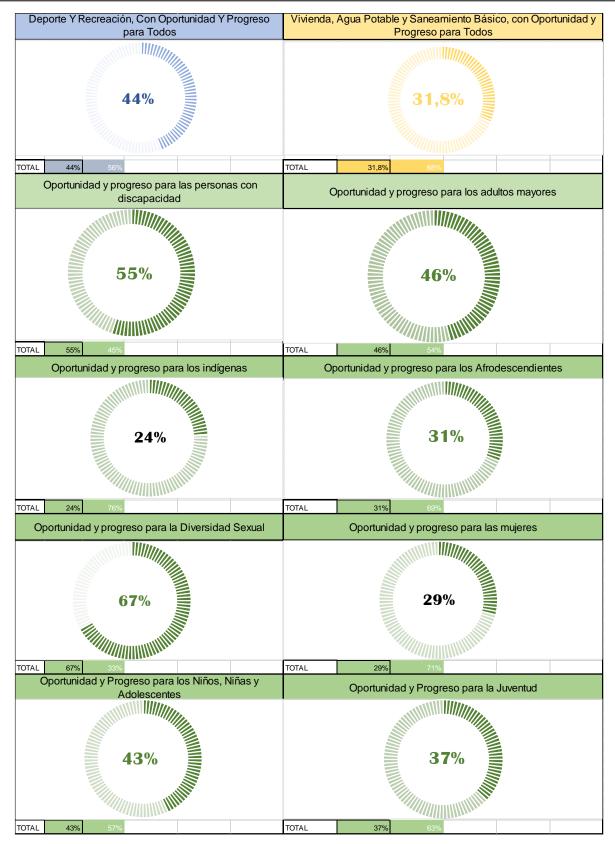










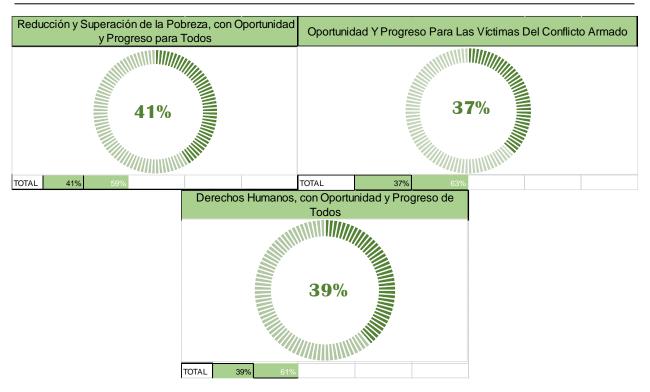




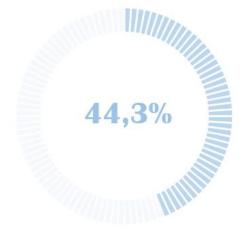


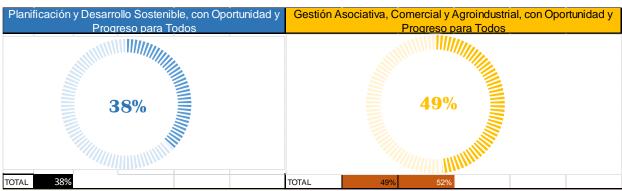






• Dimensión Económica



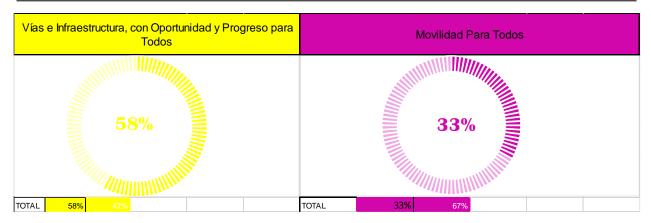




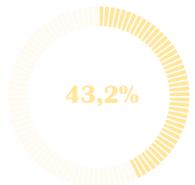


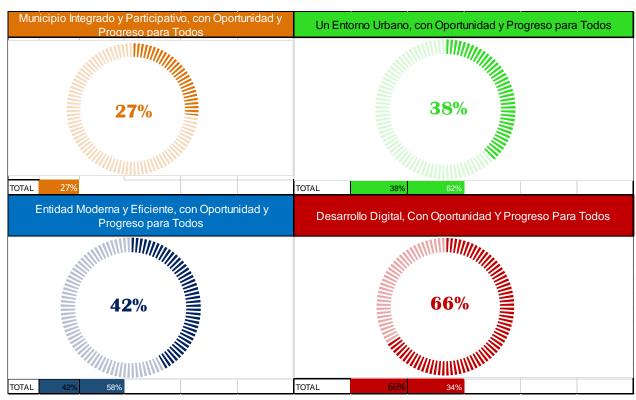






• Gobernanza y Gobernabilidad







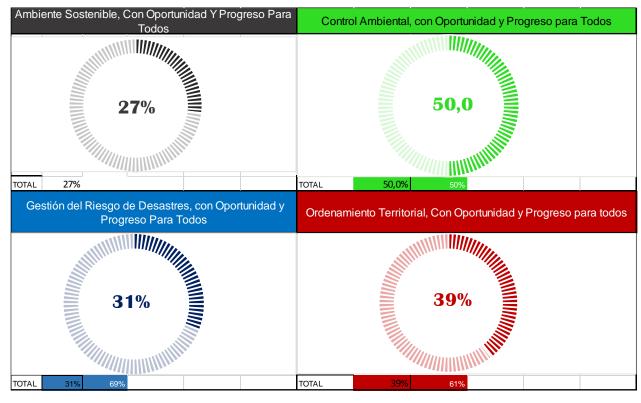




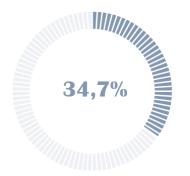


• Dimensión Ambiental





Programas Transversales

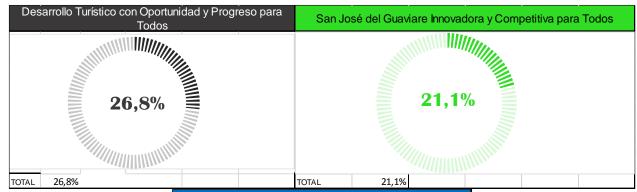






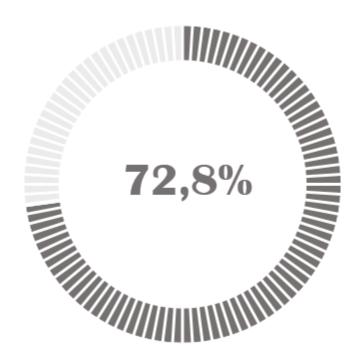








• Estrategia de Mitigación del Impacto Social y Económico del COVID-19











2. Modificación de Metas del Plan de Desarrollo 2020 -2023 "Oportunidad y Progreso para Todos".

Como producto del seguimiento, se generó el Informe de rendición de cuentas, con el seguimiento y monitoreo al Plan de Desarrollo con corte a 31 de diciembre de 2021 con metas de producto, metas cuatrenio que deben ser ajustadas para dar cumplimiento a los compromisos programáticos del Plan de Desarrollo Municipal de tal forma que puedan ser medibles y evaluables, en el marco de las exigencias de la Ley 152 de 1994.

Tomando un concepto emitido por Departamento Nacional De Planeación - DNP-, órgano técnico especializado del Estado en materia de planeación, en el que se remite a la estipulado por la ley 152 de 1994 expresa,

"(...) Los planes de desarrollo de las entidades territoriales pueden ser modificados siguiendo los procedimientos y mecanismos establecidos en la Ley 152 de 1994 para la elaboración, aprobación, ejecución, seguimiento, evaluación y control de los planes de desarrollo. Para lo anterior, se hace necesario plasmar las respectivas modificaciones en un proyecto de acuerdo o de ordenanza, según sea el caso, para que éste sea discutido y aprobado por el respectivo concejo municipal o distrital o por la asamblea departamental.

Con respecto al papel de los Consejos Territoriales de Planeación –CPT frente al proceso de modificación de un plan de desarrollo, es importante tener en cuenta lo señalado por la Corte Constitucional en la sentencia C524 de 2003, en la cual destaca que la función consultiva del Consejo Nacional de Planeación y de los Consejos Territoriales de Planeación no se agota en la fase de discusión del Plan de Desarrollo, sino que se extiende a las etapas subsiguientes en relación con la modificación de dichos planes.

De acuerdo con lo anterior, ante la eventualidad de requerirse introducir modificaciones al Plan de Desarrollo de la entidad territorial, es necesario surtir el trámite de presentación del respectivo proyecto de ordenanza o de acuerdo, según sea el caso, al Consejo Territorial de Planeación y a la Corporación Autónoma Regional o de Desarrollo Sostenible, para que emitan su concepto sobre el particular. Es decir, que la función del Consejo Territorial de Planeación, de conceptuar sobre el proyecto de plan de desarrollo, se ejerce cada vez que se pretenda introducir modificaciones al Plan de Desarrollo vigente. (...)"

Así las cosas, la entidad según lo referido anteriormente está comprometida con el cumplimiento de los procedimientos previstos para la modificación del plan de desarrollo, plasmando los respectivos ajustes en un proyecto de acuerdo para que este sea discutido y aprobado por el concejo municipal.

El año 2022 representa el comienzo de la segunda mitad de la administración Gobierno "Oportunidad y Progreso para Todos" y consecuentemente de la ejecución del plan de desarrollo 2020-2023. Por ello se requirió que las dependencias de la alcaldía municipal acentúen esfuerzos para asegurar el cumplimiento de las metas incluidas en este plan y a su vez conocer cuantitativamente el porcentaje de avance del plan de desarrollo, para un informe detallado para la rendición de cuentas.

Por ello, con el fin de dar cumplimiento a las actividades y/o productos dentro de los procesos de planificación, ejecución, seguimiento y evaluación que son responsabilidad de cada dependencia, se hizo necesario la revisión minuciosa de meta-producto, metas e indicadores que permitieron a cada dependencia avanzar en su cumplimiento y ejecución en las jornadas se realizaron desde el 07 de febrero del 2022 hasta el 23 de febrero. En este proceso de verificación se identificó retos, ambigüedades y dificultades que se presentaron en cada área en el proceso de planeación y priorización de cada vigencia, de igual forma, se identificaron oportunidades de mejora que permitieron dar justificación técnica y jurídica al ajuste propuesto en este documento.

La alcaldía entiende la planeación como un proceso dinámico basado en el ciclo PHVA (Planear, Hacer, Verificar, Actuar), en ese sentido, con los resultados obtenidos en el proceso de Verificación, la Administración Municipal considera que es necesario el ajuste del Plan de Desarrollo 2020 -2023 "Oportunidad y Progreso para Todos", aclarando, modificando y/o suprimiendo metas de producto, indicadores de bienestar y metas cuatrenio, con el correspondiente ajuste a las herramientas de planificación territorial necesarios para su correcta ejecución.

Con respecto a la viabilidad de emprender el proceso de modificación, el equipo de gobierno en cabeza del alcalde, considera que se cuenta con el tiempo suficiente para tramitar el respectivo Acuerdo ante









el Concejo Municipal. Para efectos de poder establecer el alcance de las modificaciones propuestas se consolida los ajustes en la siguiente tabla:

Dimensión / Programa	Metas a modificar
Dimensión Social	53
Programa: Educación con Oportunidad y Progreso para Todos	12
Programa: Infraestructura y Equipamiento para la Salud	2
Programa: Gestión Integral en la Salud Pública	6
4 Programa: Gobernanza y Gobernabilidad para la Salud	2
Programa: Deporte Y Recreación, Con Oportunidad Y Progreso Para Todos	1
Programa: Vivienda, Agua Potable y Saneamiento Básico, con Oportunidad y Progreso para Tod	los 11
7 Programa: Oportunidad y progreso para los adultos mayores	2
Programa: Oportunidad y progreso para los indígenas	6
9 Programa: Oportunidad y progreso para los Afro descendientes	1
Programa: Oportunidad y progreso para las mujeres	3
Programa: Oportunidad y Progreso para los Niños, Niñas y Adolescentes	2
Programa: Oportunidad y Progreso para la Juventud	1
Programa: Reducción y Superación de la Pobreza, con Oportunidad y Progreso para Todos	2
Programa: Oportunidad Y Progreso Para Las Víctimas Del Conflicto Armado	1
Programa: Derechos Humanos, con Oportunidad y Progreso de Todos	1
Dimensión Económica	23
Programa: Vías e Infraestructura, con Oportunidad y Progreso para Todos	6
17 Programa: Movilidad Para Todos	17
Gobernanza y Gobernabilidad	8
Programa: Un Entorno Urbano, con Oportunidad y Progreso para Todos	4
19 Programa: Entidad Moderna y Eficiente, con Oportunidad y Progreso para Todos	4
Dimensión Ambiental	8
Ambiente Sostenible, con Oportunidad y Progreso para Todos	2
Programa: Control Ambiental, con Oportunidad y Progreso para Todos	1
Programa: Gestión del Riesgo de Desastres, con Oportunidad y Progreso Para Todos	4
Programa: Ordenamiento Territorial, Con Oportunidad y Progreso Para Todos	1
Programas Transversales	13
Programa: Desarrollo Turístico, Con Oportunidad Y Progreso Para Todos	1
Programa: San José Del Guaviare Innovadora Y Competitiva Para Todos	9
Programa: Cultura y Convivencia Ciudadana, con Oportunidad y Progreso para Todos	3
26 Estrategia de Mitigación del Impacto Social y Económico del COVID-19	1
Total de Metas a Modificar	106

Según la tabla anterior, las metas de plan de desarrollo a modificar son ciento tres (106), de las cuales setenta y cuatro (75) son para ajuste y veinte nueve (31) para suprimir.

En el ciclo basado en PHVA, en la fase de Actuar, la Alcaldía determinó una estrategia basada en el análisis de capacidades de las dependencias de acuerdo a los avances alcanzados en los programas durante el periodo comprendido entre el 20 de Junio del 2020 y el 31 de diciembre del 2021, en esta fase se identificaron las siguientes dificultades en el cumplimiento de metas: 1) Error conceptual en la estructuración del Plan de desarrollo 2020-2023 en la Fase de Planeación; 2) Error o necesidad de ajuste por competencia, dada la planeación de metas con responsabilidad del ente territorial municipal y por modificación en la normatividad nacional que cambia la competencia del municipio; 3) Insuficiencia en la capacidad instalada del ente territorial.

 Error conceptual en la estructuración estratégica del Plan de desarrollo en la Fase de Planeación, en cuanto a: La diferencia conceptual existente entre el Indicador de Resultado propuesto por el DNP y el Indicador de Bienestar plasmado en el Plan, la diferencia entre El









Indicador de Producto planteado por el DNP y la Meta- Producto plasmada en el Plan, y el error en la aplicación y consideración de la meta cuatrenio.

- 2. Error o necesidad de ajuste por competencia, dada la planeación de metas con responsabilidad del ente territorial municipal y por modificación en la normatividad nacional que cambia la competencia del municipio: se evidenció que se programaron metas-producto, metas e indicadores que no son competencia del ente territorial o que la competencia del ente territorial cambio, por ende, requiere ajustar las metas de manera justificada en cada caso.
- 3. Insuficiencia en la capacidad instalada del ente territorial: Se identificaron metas afectadas principalmente por la capacidad instalada del municipio en la actualidad, principalmente debido al cambio de la normatividad nacional del Sistema General de Regalías; también, por causa de los efectos económicos y sociales causados por el virus Covid-19, que generó un efecto negativo en el presupuesto municipal; otro efecto identificado en la gestión de programas y proyectos son los recursos SGP de la participación de propósito general (PPG) los cuales debido a un Subregistro de Población Municipal no se realiza el giro correspondiente para una mejor atención a programas sociales que permiten aumentar la calidad de vida de diferentes grupos poblacionales y terminan siendo atendidos con recursos propios los cuales son insuficientes en el municipio.

De acuerdo a las anteriores dificultades encontradas, se amplía la justificación y relaciona los programas y metas afectadas con el ajuste requerido en esta nueva fase de Planeación. Las modificaciones que se deben realizar al Acuerdo municipal No. 019 de 2020, y su justificación son las siguientes:

2.1. Error conceptual en la estructuración estratégica del Plan de desarrollo:

En cuanto al error conceptual en la estructuración estratégica del Plan de desarrollo en la Fase de Planeación, se identifica que existe una diferencia conceptual entre el Indicador de Resultado propuesto por el DNP y el Indicador de Bienestar plasmado en el Plan, siendo así es pertinente aclarar los conceptos tomados del DNP sobre El Indicador de Resultado, las definiciones encontradas son:

Los indicadores de resultado son aquellos que cuantifican los efectos relacionados con la intervención pública; dichos efectos pueden ser incididos por factores externos y no necesariamente se producen directamente por la intervención pública. De esta forma, estos indicadores miden los cambios de percepción, conocimiento, condiciones de bienestar, entre otros.¹

INDICADOR DE RESULTADO: Corresponde a la representación cuantitativa (variable o relación entre variables, porcentaje, tasa) de la meta de resultado, verificable objetivamente, que refleja la situación de un aspecto de la realidad y el estado de cumplimiento de un objetivo, actividad o producto deseado en un momento del tiempo.²

De acuerdo a lo anterior, se puede establecer que el Indicador de Resultado representa un efecto en la percepción, conocimiento y condiciones de bienestar medidas cuantitativamente, por lo tanto y teniendo en cuenta que La Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) es una entidad dedicada a medir el bienestar con indicadores estadísticos para, así, crear políticas que ayuden a incrementarlo. La OCDE considera tres ámbitos del bienestar:

1) Calidad de vida: relaciones sociales y familiares, sentimiento de seguridad y otros aspectos subjetivos del bienestar. 2) Situación económica: distribución de la riqueza, situación laboral, condiciones de la vivienda, salud, educación y alimentación. 3) Sustentabilidad del bienestar: impacto que las actividades de producción, consumo y ocio tienen en el medio ambiente y en el ser humano.³

³ https://enconfianza.psn.es/-/indicadores-del-bienestar-alrededor-del-mundo



¹ https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Sinergia/Documentos/Guia_para_elaborar_Indicadores.pdf

 $^{^2\} https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Desarrollo\%20Territorial/Portal\%20Territorial/Instructivo\%20-\%20Plan\%20Indicativo.pdf$





Lo anterior refleja que los Indicadores de bienestar persiguen de manera más concreta medir las condiciones de bienestar de una sociedad y no las percepciones y el conocimiento, Por este motivo se considera viable que se mantenga el concepto de indicador de bienestar en el Plan de Desarrollo y se tome como indicador de resultado.

Para hablar de la diferencia entre El Indicador de Producto planteado por el DNP y la Meta- Producto plasmada en el Plan, es necesario conocer los conceptos emitidos por el DNP frente al indicador de producto, así:

DESCRIPCIÓN META DE PRODUCTO: Bien o servicio a proveer a la población de la entidad territorial durante el cuatrienio. En la redacción de la meta se deben evitar verbos "blandos" tales como: Apoyar, Comprender, Concebir, Concientizar, Conocer, Convencer, Difundir, Establecer, Explorar, Fomentar, Fortalecer, Gestionar, Lograr, Promover, Reconocer, Reflexionar, Sensibilizar, etc. dado que dichos verbos se expresan como el cumplimiento de una condición o como una escala de valores o de opinión. Cuando una meta de producto apunte a varios resultados, se debe direccionar a la meta de resultado principal. ⁴

INDICADOR DE PRODUCTO: Cuantifica los bienes y servicios producidos y/o provisionados por una determinada intervención. Debe ser de carácter cuantitativo y tener una unidad de medida.⁵

Con lo anterior, se puede evidenciar que hubo un error en la denominación de la meta-producto y meta de resultado en la formulación estratégica del Plan, esto se evidencia en cada una de las tablas programáticas de metas producto en donde la Columna 1 se define como "Producto" y la Columna 2 como "Meta-producto", una vez analizada este error, se identifica que con lo anterior no existe una afectación al cumplimiento de metas y se considera un error de forma que será corregido en un artículo subsiguiente al ajuste de metas del Plan.

En lo relacionado al error en concepto y aplicación de la meta cuatrenio, se verificó que este error está afectando el cumplimiento de lo plasmado en Plan Indicativo y el Kit de Planeación Territorial, para dar claridad se hace necesario relacionar los conceptos del DNP de la Línea Base Resultado y de la Meta Producto Cuatrenio:

LÍNEA BASE RESULTADO: Información existente del indicador de resultado frente a cobertura o disponibilidad de un bien o servicio. Si en la entidad territorial no se cuenta con este bien o servicio, la línea de base es cero; si no se conoce la información, el dato es N.D. ⁶

META PRODUCTO CUATRIENIO: La meta producto del cuatrienio no es de carácter acumulado. Este dato sólo debería relacionar el compromiso asumido dentro del Plan de Desarrollo aprobado, que va a requerir la ejecución de recursos humanos, financieros, etc. por parte de la Administración local. ⁷

Por ejemplo:

Descripción meta de producto	Línea base	Meta cuatrienio	
Construir tres (3) establecimientos educativos en la zona rural del municipio	4	3	
			()

Se evidenció que, en el Plan de Desarrollo no existen un valor de meta cuatrenio menor a la línea base, también los secretarios o jefes dependencia plasmaron sus metas sumando la programación del cuatrenio a la línea base y además reportan como metas cumplidas el valor de meta cuatrenio que corresponde a la diferencia entre la línea base y la meta cuatrenio.

⁶ Ibidem.

⁷ Ibidem





 $^{^4\} https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Desarrollo\%20Territorial/Portal\%20Territorial/Instructivo\%20-\%20Plan\%20Indicativo.pdf$

⁵ Ibidem.





Con esto, se hace necesario y estratégico aclarar el concepto usado en el momento de la formulación y corregir el error conceptual de acuerdo a las definiciones plasmadas por el Departamento Nacional De Planeación, procediendo a hacer la aclaración de la meta y del compromiso de la Administración "Oportunidad y Progreso para todos" planteada en el plan de desarrollo, es necesario realizar el ajuste y la aclaración de la meta cuatrenio para dar coherencia con la ejecución del presupuesto y la gestión de este gobierno.

A continuación, se presenta los programas y las metas a las que se les debe hacer el ajuste y cuál es la meta propuesta siendo la principal justificación la aclaración de conceptos:

DIMENSIÓN SOCIAL

Línea Estratégica: Progreso Social y Comunitario para el Desarrollo

Programa: Educación con Oportunidad y Progreso para Todos

No.	PRODUCTO	META PRODUCTO	RESPONSABLE	L. B.	м. с.	NUEVA META CUATRENIO
24	Bibliotecas físicas y virtuales escolares	Bibliotecas físicas y virtuales escolares dotadas y fortalecidas	Secretaría de Educación y Cultura	5	17	12

Programa: Infraestructura y Equipamiento para la Salud

No. PRODUCTO META PRODUCTO		META PRODUCTO	RESPONSABLE	L. B.	м. с.	NUEVA META CUATRENIO
1	Dotación de ambulancias para los corregimientos Charras-Boquerón y El Capricho		Secretaría de Salud	3	5*	2
6	Fortalecimiento de la Red pública de Salud	Puestos de la red pública adecuados	Secretaría de Salud	2	6	4

Programa: Vivienda, Agua Potable y Saneamiento Básico con Oportunidad y Progreso para Todos

No.	PRODUCTO	META PRODUCTO	NUEVA META PRODUCTO	RESPONSABLE	L. B.	M. C.	NUEVA META CUATRENIO
1	Viviendas de Interés Social urbanas construidas	Viviendas de Interés Prioritario urbanas construidas	Viviendas de Interés social urbanas construidas	Secretaría de Obras Públicas	59	209	150
5	Acueductos ampliados	Conexiones domiciliarias instaladas	N/A	Secretaría de Obras Públicas	540	1080	540
6	Acueductos ampliados	Metros lineales de Red de distribución ampliada	N/A	Secretaría de Obras Públicas	109477	114477	5000
8	Construcción de Unidades de tratamiento de agua potable en el área rural	Número de UTAPS construidas	N/A	Secretaría de Obras Públicas	15	18*	3
14	Alcantarillados ampliados	Metros lineales Red de alcantarillado ampliada	N/A	Secretaría de Obras Públicas	78128	81128	3000

DIMENSIÓN ECONÓMICA

Línea estratégica: Progreso Territorial y Económico

Programa: Movilidad para Todos

No.	PRODUCTO	META PRODUCTO	RESPONSABLE	L. B.	М. С.	NUEVA LINEA BASE	NUEVA META CUATRENIO
1	Sistema de servicio de transporte público organizado	Modalidades de transporte público organizado	Secretaria de transito	2	3*	N/A	1









		implementado y en funcionamiento					
2	Estudios de oferta y demanda en la prestación del servicio público de transporte	Estudios realizados	Secretaria de transito	0	3	N/A	1
No.	PRODUCTO	META PRODUCTO	RESPONSABLE	L. B.	м. с.	NUEVA LINEA BASE	NUEVA META CUATRENIO
10	Infraestructura de transporte para la seguridad vial	Intersecciones semafóricas actualizadas	Secretaria de transito	3	5*	2	3
11	Infraestructura de transporte para la seguridad vial	Intersecciones semafóricas instaladas	Secretaria de transito	5	6*	N/A	1
12	Infraestructura de transporte para la seguridad vial	Unidades de señales verticales instaladas	Secretaria de transito	441	491*	N/A	50
15	Infraestructura de transporte para la seguridad vial	Aproximación a intersecciones de alto riesgo con reductores de velocidad instalados	Secretaria de transito	18	23*	N/A	5

PROGRAMAS TRANSVERSALES

Programa: San José del Guaviare Innovadora y Competitiva para Todos

No	PRODUCTO	META PRODUCTO	RESPONSABLE	L. B.	м. с.	NUEVA META CUATRENIO
4	Fortalecimiento del Sistema Territorial de Competitividad e Innovación: Instancias con gobernanza municipal	Número de acciones implementadas y articuladas con el Departamento para el fortalecimiento de la Comisión Regional de Competitividad y demás instancias de Competitividad -CRCI	Secretaria de planeación	10	20	10

2.2. Por Competencia

La Ley 1551 de 2012, en su artículo seis (6) nombra categorización de municipios que se clasificaran según su población, ingresos corrientes de libre destinación, importancia económica y situación geográfica, en ese sentido los clasifica en tres grandes grupos (Grandes Municipios, Municipios Intermedios y Municipios Básicos), San José del Guaviare es un municipio de sexta categoría determinado como un municipio básico, en ese sentido se habían planteados algunas acciones que mediante normatividad se ha determinado que no son competencia de la entidad si no del gobierno departamental o entidades del orden nacional.

A continuación, se presenta los programas y las metas a las que se les debe hacer el ajuste y su respectiva justificación para su posterior eliminación meta propuesta:

DIMENSIÓN SOCIAL

Línea Estratégica: Progreso Social y Comunitario para el Desarrollo

Programa: Oportunidad y Progreso para las Mujeres

No.	PRODUCTO	META PRODUCTO	RESPONSABLE	JUSTIFICACIÓN
7	Estrategia de articulación interinstitucional para habilitar un espacio de refugio para mujeres víctima de cualquier tipo de violencia		Secretaría Administrativa	Según la Resolución 595 de 2020, Por la cual se determinan los criterios para la asignación y distribución de recursos para la implementación y prestación de las medidas de atención a las mujeres víctimas de violencia por parte de las entidades territoriales. Emitida por Ministerio De Salud Y Protección Social, establece en su artículo dos (2) Criterios para la asignación de recursos. Los recursos, serán asignados mediante acto administrativo, a las entidades territoriales departamentales y distritales que certifiquen: 2.1. Que cuentan con casas de acogida, albergues o refugios, con mínimo seis (6) meses de experiencia en atención a mujeres víctimas de violencia, y mínimo quince (15) cupos para su atención y la de sus hijos e hijas. 2.2. Que ha constatado que las casas de acogida, albergues o refugios cumplen con los requisitos y condiciones técnicas, de infraestructura y de dotación mínimas establecidas en el anexo









	técnico que hace parte de la presente resolución.
	2.3. Que cuenta con capacidad operativa, es
	decir, equipo técnico de apoyo, integrado por
	profesionales y/o auxiliares, para la
	implementación de las medidas de atención en
	sus dos modalidades, directamente o mediante
	contratos o convenios, así como para realizar el
	reporte y soporte de la ejecución de los recursos
	asignados.
	La certificación deberá señalar con cuántas casas
	de acogida, albergues o refugios cuenta en su
	jurisdicción, adjuntando el (los) certificado (s) de
	existencia y representación legal correspondiente,
	expedido (s) por la autoridad competente con una
	vigencia no mayor a treinta (30) días, su
	ubicación y el número de cupos que se encuentra
	en capacidad de garantizar cada una.
	Por lo anterior, administración municipal al ser un
	municipio de sexta categoría no cuenta con
	especificaciones que se detallan en el presente
	artículo adicionalmente el municipio pierde la
	competencia teniendo en cuenta que la norma
	nombre entidades territoriales departamentales y
	distritales y la Alcaldía Municipal es una entidad
	territorial municipal.

Programa: Vivienda, Agua Potable y Saneamiento Básico con Oportunidad y Progreso para Todos

No.	PRODUCTO	META PRODUCTO	RESPONSABLE	JUSTIFICACIÓN
19	Mantenimiento a las estaciones de bombeo	Jornadas de mantenimiento realizadas	Secretaría de Obras Públicas	De acuerdo a las recomendaciones del Ministerio de vivienda ciudad y territorio las actividades de mantenimiento y operación están a cargo del operador de red, por tanto dicha meta se traslada a la empresa prestadora de servicio de acueducto y alcantarillado.

DIMENSIÓN AMBIENTAL

Línea Estratégica: Medio Ambiente y Sostenibilidad para el Desarrollo.

Programa: Gestión del Riesgo de Desastres

P	rograma: Gestion dei Riesgo	de Desastres		
No.	PRODUCTO	META PRODUCTO	RESPONSABLE	JUSTIFICACIÓN
7	Planes Escolares de Gestión del Riesgo de Desastres	Planes elaborados y adoptados	Secretaria de planeación / Educación	La Secretaria de Educación Municipal fundamenta su competencia en la Ley 715 de 2001 así las cosas, la siguiente normatividad define los lineamientos gestión del riesgo escolar: Resolución 7550 de 1994 por la cual se regulan las actuaciones del Sistema Educativo Nacional de la Prevención de Emergencias y Desastres y Directiva Ministerial No. 12 de 2009: "Continuidad de la prestación del servicio educativo en situaciones de emergencia", Directiva Ministerial No. 16 de 2011: "Orientaciones complementarias a la Directiva Ministerial 12. Ambas directivas imparten lineamientos de política a las secretarías de educación de las entidades territoriales certificadas, con el fin de definir planes de acción en las etapas de la emergencia: i) prevención y gestión de riesgo, ii) crisis y iii) post emergencia, es por eso que la administración municipal no tiene la competencia para el cumplimiento de esta meta al no ser un ente certificadao.

PROGRAMAS TRANSVERSALES

Programa: Cultura y Convivencia Ciudadana, con Oportunidad y Progreso para Todos

No.	PRODUCTO	META PRODUCTO	RESPONSABLE	JUSTIFICACIÓN









17	Procesos de sa indígena	alvaguarda	Número de Procesos de salvaguarda indígena implementados	Secretaría de Educación	El plan de desarrollo estableció este proceso sin tener en cuenta que es el Ministerio del Interior quien debe desarrollar estos planes por vocación del auto 004 de 2009 y el auto 173 de 2012 como administración municipal el plan de desarrollo acierta en el acompañamiento, pero no en la implementación, puesto que los planes de salvaguarda indígenas no se encuentran desarrollados por parte del Ministerio del Interior para el Municipio. En diálogos con el Ministerio del Interior refieren que hay una ruta establecida para socializar y realizar planes de Salvaguarda pero hasta el momento el municipio la desconoce y/o no hace parte de ella. Lo que sí es claro, es que no hay planes de salvaguarda realizados.
----	----------------------------	------------	--	----------------------------	---

Programa: San José del Guaviare Innovadora y Competitiva para Todos

No.	PRODUCTO	META PRODUCTO	RESPONSABLE	JUSTIFICACIÓN
17	Convocatorias para procesos de transferencia, desarrollo de productos, investigación, innovación e implementación de CTeI a docentes y empresarios	Porcentaje de divulgación de Convocatorias de apoyo a docentes y empresarios y demás actores para formación en procesos CTeI desarrolladas		El DECRETO 1075 DE 2015, en su ARTÍCULO 2.4.2.1.3.3.2. Establece que: "Propuestas de Programas. Para el desarrollo de los programas de investigación a que se refiere el artículo anterior, los educadores o los establecimientos que presten el servicio educativo formal podrán presentar ante la secretaría de educación departamental o distrital, las correspondientes propuestas. Recibidas éstas y oído el concepto del comité de capacitación de docentes sobre su ajuste a los criterios y condiciones establecidos en los programas mencionados, las propuestas que cumplan tales requerimientos serán remitidas para evaluación y aprobación de la Comisión Regional de Ciencia y Tecnología que atienda la respectiva entidad territorial o quien haga sus veces. Por lo anterior, teniendo en cuenta que el municipio no cuenta con una Comisión Regional de Ciencia y Tecnología, se hace necesario suprimir esta meta de la responsabilidad municipal.

Estrategia Covid 19

No.	PRODUCTO	META PRODUCTO	RESPONSABLE	JUSTIFICACIÓN
4	Estrategias pedagógicas de trabajo académico en casa para I.E. Rurales	Estrategia gestionada e implementada	Secretaría de Educación	La Secretaria de Educación Municipal fundamenta su competencia en la Ley 715 de 2001 es por eso que la administración municipal no tiene la competencia para el cumplimiento de esta meta al no ser un ente certificado. Las Estrategias pedagógicas, se deben desarrollar para programas educativos específicos propios de las competencias de las ETC que contemplan una educación diferencial y requiere un equipo de pedagogos que las desarrollen. Por esto, no es competencia de la Secretaria de Educación Municipal implementar este tipo de estrategias.

2.3. Por Alcance:

Una vez realizado el seguimiento al Plan de Desarrollo Municipal y su ejecución presupuestal, se han identificado programas, metas de producto e indicadores de producto que deben ser ajustadas modificadas o suprimidas para dar cumplimiento a los compromisos programáticos del Plan de Desarrollo Municipal, entendiendo lo anterior se presenta una exposición de motivos que generan los distintos ajustes al Plan de Desarrollo:

Pandemia por el Virus por causa del coronavirus Covid-19

A finales del año 2019, la Organización Mundial de la Salud -OMS, informó sobre la ocurrencia de casos de infección Respiratoria Aguda Grave, causada por una nueva cepa de coronavirus en Wuhan (China), desde de la última de semana de diciembre de 2019, se alertó a nivel mundial la propagación del virus. El once (11) de marzo de 2020, la OMS categorizó al COVID-19 como una pandemia y lo clasificó como









una emergencia de salud pública de interés internacional imponiéndoles a las autoridades el deber de actuar de manera contundente para evitar la propagación del virus. Mediante Resolución No. 385 del 12 de marzo del 2020, el Ministerio de Salud y Protección Social declara la emergencia sanitaria por causa del Coronavirus COVID-19 en todo el territorio nacional que se ha prorrogado hasta el 30 de abril de 2022, adoptando medidas para hacer frente al virus, San José del Guaviare adoptan estas resoluciones y ordenan medias para el manejo de la pandemia, en ese sentido la pandemia impactó económica debido a las cuarentenas, producto de la contención y mitigación del virus. Lo que genero el aumento y la aparición de gatos no proyectados en el Plan Plurianual de Inversiones 2020 -2023 para garantizar que los habitantes de San José del Guaviare suplieran sus necesidades básicas, esto se logró con la entrega de mercados a las familias más necesitadas y la construcción de bóvedas en el cementerio municipal para las víctimas mortales del Covid 19. Adicionalmente se evidenció la reducción de ingreso de recursos a la Alcaldía por el concepto de impuestos.

Lo anterior, siendo motivo de transferencias presupuestales para contener los efectos del Covid 19, generando una reducción y no programación del presupuesto de otras metas.

• Subregistro De Población Municipal

La población del municipio fue certificada por el DANE este mismo dato es el que se tiene cuenta para las iniciativas, programas y proyectos que realice el municipio, es por eso que mediante las bases de datos de afiliación a los servicios de salud se evidencia que la población es más alta que la proyección, es decir, se presenta un subregistro de la población considerado como un error de tipo cuantitativo es decir la población real es mayor a la proyectada, generándole a la administración municipal un incremento a la carga social, aumentando el nivel de gastos y presupuesto para el cumplimiento de las metas programas.

Teniendo en cuenta lo anterior, se hace necesario ajustar el alcance del Plan de Desarrollo 2020 -2023 "Oportunidad y Progreso para Todos", en los siguientes programas y proyectos:

DIMENSIÓN SOCIAL

Línea Estratégica: Progreso Social y Comunitario para el Desarrollo

Programa: Educación con Oportunidad y Progreso para Todos

No	PRODUCTO	META PRODUCTO	RESPONSABLE	L. B.	м. с.	NUEVA META CUATRENIO	JUSTIFICACIÓN	ACCIÓN
4	Infraestructura educativa mejorada	Ambientes de internados mejoradas intervenidos	Secretaría de Educación y Cultura	2	6	1	La Secretaría de Educación y Cultura considera necesario el disminuir esta meta en su alcance debido a la falta de presupuesto con el cual realizar todas las intervenciones siendo necesario disminuir a uno [1] la meta cuatrienio.	Ajustal,r
5	Infraestructura educativa dotada	Sedes urbanas dotadas	Secretaría de Educación y Cultura	3	13	5	La Secretaría de Educación y Cultura mediante un diagnostico en cuanto a las necesidades que se vive en el sector educativo ha evidenciado que la mayor necesidad en cuanto a dotación se encuentra en el sector rural; debido a esto se hace necesario aunar los esfuerzos para mejorar las condiciones en la calidad educativa en las instituciones educativas rurales del municipio, disminuyendo la cantidad urbana a 5 sedes educativas.	Ajustar
7	Infraestructura educativa dotada	establecimiento s educativos con sistemas fotovoltaicos	Secretaría de Educación y Cultura	9	24	24	La iniciativa PDET habla de dotación de establecimientos educativos según necesidad y requerimientos, por ende el agua potable es un servicio de primera necesidad y en especial en las instituciones educativas rurales para mejorar la atención a NNAI, es así que se considera cambiar la meta producto por Instituciones educativas dotadas con agua potable. Quedando de la siguiente manera: META PRODUCTO: Establecimientos educativos con sistemas fotovoltaicos y/o sistemas de agua potable.	Ajustar
8	Infraestructura educativa	Aulas dotadas	Secretaría de Educación y	18	43	N/A	La meta de aulas dotadas se complementa con la meta cinco y meta seis de este programa por	Suprimir









	dotada		Cultura				ende se propone eliminar esta metapor	
9	Servicio de apoyo a la permanencia con alimentación escolar	Número de Beneficiarios de la alimentación escolar	Secretaría de Educación y Cultura	1307	6080*	2700*	duplicidad. La Secretaria de Educación Municipal fundamenta su competencia en la Ley 715 de 2001 y en la Ley 1176 de 2007 y Conpes 151 de 2012. Para la vigencia 2022, mediante el siguiente acto administrativo RESOLUCIÓN No. 295 DEL 5 DE NOVIEMBRE DE 2021 "Por la cual se asignan recursos del presupuesto de Gastos de Inversión de la Unidad Administrativa Especial de Alimentación Escolar – Alimentos para Aprender en la vigencia fiscal 2022 a las Entidades Territoriales Certificadas en Educación – ETC, para ser destinadas al Programa de Alimentación Escolar – PAE", establece: ()"Que los recursos que anteriormente se asignaban a las Entidades territoriales no certificadas a través del Conpes 151 de 2012, a partir de 2022 serán distribuidos por la Unidad Administrativa Especial de Alimentación Escolar – Alimentos para Aprender a las Entidades Territoriales Certificadas, las cuales deberán garantizar la cobertura del Programa de Alimentación Escolar en dichos municipios. Que los recursos distribuidos mediante la presente resolución a las Entidades Territoriales Certificadas en educación deberán ser utilizados para el Programa de Alimentación Escolar - PAE, con el propósito que sean ejecutados de acuerdo con los Lineamientos Técnico – Administrativos, los Estándares y Condiciones Mínimas del PAE"() Así las cosas, la presente meta no se alcanzará a cumplir en el cuatrienio, por lo tanto se considera establecer una nueva meta cuatrienio así:	Ajustar
10	Construir restaurantes escolares	Restaurantes escolares construidos	Secretaría de Educación y Cultura	1	2		Según la Resolución 29452 de 2017 «Por la cual se expiden los Lineamientos Técnicos - Administrativos, los Estándares y las Condiciones Mínimas del Programa de Alimentación Escolar -PAE y se derogan las disposiciones anteriores» en el literal "n" del	Ajustar
11	Mejorar restaurantes escolares	Restaurantes escolares mejorados	Secretaría de Educación y Cultura	1	3	1*	ítem 3.3 se estipula que la Entidad Territorial Certificada (ETC) en Educación debe "Garantizar que los establecimientos educativos de su jurisdicción cuenten con la infraestructura adecuada para el almacenamiento, preparación, distribución y consumo de los complementos alimentarios, e implementar planes de mejoramiento con los establecimientos educativos que no cumplan con estas condiciones, hacerles seguimiento y apoyar su implementación y ejecución: en el caso de las ETC departamentos, deben articularse con sus municipios no certificados". Teniendo en cuenta lo anterior el principal responsable de garantizar la infraestructura adecuada para la implementación del PAE corresponde a la ETC y a razón que desde el Ministerio de Educación Nacional la distribución de los recursos en su mayoría se distribuyen a las ETC, la Secretaría de Educación Municipal al no ser una Entidad Certificada carece de los Recursos suficientes para el cumplimiento de estas metas e identificando las necesidades más apremiantes considera pertinente unir estas dos metas para llevar a feliz término su cumplimiento, por lo tanto se debe modificar a: PRODUCTO: Construir y/o mejorar restaurantes escolares. META PRODUCTO: Restaurantes escolares mejorados y/o construidos.	Ajustar
12	Dotación de restaurantes escolares	Restaurantes escolares dotados	Secretaría de Educación y Cultura	48	73	5*	META CUATRIENIO: "1" La Secretaria de Educación Municipal fundamenta su competencia en la Ley 715 de 2001 y en la Ley 1176 de 2007 y Conpes 151 de 2012. Para la vigencia 2022, mediante el siguiente acto administrativo RESOLUCIÓN No. 295 DEL 5 DE NOVIEMBRE DE 2021 "Por la cual se asignan	Ajustar









							recursos del presupuesto de Gastos de Inversión de la Unidad Administrativa Especial de Alimentación Escolar - Alimentos para Aprender en la vigencia fiscal 2022 a las Entidades Territoriales Certificadas en Educación - ETC, para ser destinadas al Programa de Alimentación Escolar - PAE", establece: () "Que los recursos que anteriormente se asignaban a las Entidades territoriales no certificadas a través del Conpes 151 de 2012, a partir de 2022 serán distribuidos por la Unidad Administrativa Especial de Alimentación Escolar - Alimentos para Aprender a las Entidades Territoriales Certificadas, las cuales deberán garantizar la cobertura del Programa de Alimentación Escolar en dichos municipios. Que los recursos distribuidos mediante la presente resolución a las Entidades Territoriales Certificadas en educación deberán ser utilizados para el Programa de Alimentación Escolar - PAE, con el propósito que sean ejecutados de acuerdo con los Lineamientos Técnico - Administrativos, los Estándares y Condiciones Mínimas del PAE"() La ley 1176 de 2007, en su Artículo 18. Dispone: "Destinación de los recursos. Los recursos de la asignación especial del Sistema General de Participaciones para alimentación escolar serán destinados a financiar las siguientes actividades, de acuerdo con los lineamientos técnicos administrativos establecidos por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar: a) Compra de alimentos b) Contratación de personal para la preparación de alimentos c) Transporte de alimentos d) Menaje, dotación para la preparación del servicio de alimentación escolar y reposición de dotación e) Aseo y combustible para la preparación del servicio de alimentación escolar sea realizada directamente por las entidades territoriales beneficiarias, como mínimo el 80% de los recursos de la asignación especial para Alimentación Escolar del SGP serán destinados a la compra de alimentos. Los recursos restantes se pueden utilizar para los demás conceptos descritos en los literales b), c), d) y e) del presente artículo" T	
16	Servicios educativos de promoción del bilingüismo	Implementar dos (2) programas de Bilingüismo para el fortalecimiento del inglés como lengua extranjera	Secretaría de Educación y Cultura	0	2*	1*	sus procesos planeación considera pertinente el gestionar la capacitación y no el implementar los dos programas de bilingüismo inicialmente planteados a razón de su difícil cumplimiento. por lo tanto se debe modificar a: META PRODUCTO: Gestionar una (1) capacitación para el fortalecimiento del inglés como lengua extranjera. META CUATRIENIO: "1"	Ajustar
18	Realización de actividades de oferta educativa para personas con necesidades educativas especiales y capacidades excepcionales	Actividades realizadas	Secretaría de Educación y Cultura / Secretaría Administrativa y de Desarrollo Social	1	4	2*	La Secretaría de Educación y Cultura considerando que en esta administración hubieron dos 2 Años de pandemia que impidieron el cumplimiento de algunas metas que estaban propuestas, las cuales comprometieron el presupuesto planteado en un inicio por lo cual se hace necesario disminuir de la siguiente manera: Meta cuatrienio: 2*	Ajustar
25	Gestionar la conectividad para establecimiento	Gestión para los establecimiento s educativos	Secretaría de Educación y Cultura	0	25	1*	En lo referente a la meta producto define que es gestión, por lo anterior, en la meta cuatrenio se disminuye a 1 gestión debido a que la Administración dentro de sus procesos de	Ajustar









		<u>.</u>	
s educativos		planeación adelanta una Gestión de un proyecto	
		que beneficia a más. del 50% de las	
		instituciones educativas del Municipio de San	
		José del Guaviare	

Programa: Gestión Integral en la Salud Pública

Vida Saludable y Condiciones no Transmisibles

No.	PRODUCTO	META PRODUCTO	RESPONSABLE	L. B.	м. с.	NUEVO PRODUCTO	NUEVA META CUATRENIO	JUSTIFICACIÓN	ACCIÓN
2	Plan de Acción Alianza Colombia Vive Saludable	Plan de Acción Alianza Colombia Vive Saludable dinamizado	Secretaría de Salud/ IMDES	0	1	implementación del programa para la promoción de modos, condiciones y estilos de vida saludable	Programa diseñado e implementado	El programa Alianza Colombia Vive saludable, responde a una estrategia nacional de articulación intersectorial y opero hasta el primer semestre de 2021, y estaba direccionado a la promoción de hábitos de vida saludable. Los lineamientos del gobierno nacional, orientan las acciones en esta dimensión hacia la promoción de modos, condiciones y estilos de vida saludable-	Ajustar
4	Parques Biosaludables	Construcción de parques biosaludables	Secretaría de Salud / IMDES / Secretaría de Planeación	2	6*	N/A	2	La gestión y constante búsqueda de recursos financieros de este gobierno logró la viabilidad presupuestal para la construcción de dos (2) Parques, por lo cual se ajusta la metra cuatrenio.	Ajustar

Componente: Seguridad Alimentaria

No.	PRODUCTO	META PRODUCTO	RESPONSABLE	JUSTIFICACIÓN	ACCIÓN
2	Banco de alimentos interinstitucional	Un banco de alimentos creado	Secretaría de Salud / Secretaría Administrativa / SDPA	Mediante ejercicios de abogacía ante el ente rector, la Asociación de bancos de alimentos de Colombia – ábaco, se determinó la no viabilidad del Banco de alimentos para entidades territoriales, debido a que se da viabilidad a organizaciones sin ánimo de lucro o de la sociedad civil. Ante esta situación se sugiere suprimir la meta en el plan de desarrollo.	Suprimir

Componente: Convivencia Social y Salud Mental

N	PRODUCTO	META PRODUCTO	RESPONSABLE	L. B.	м. с.	NUEVA META CUATRENIO	JUSTIFICACIÓN	ACCIÓN
1	Programa de Familias Fuertes para prevenir el consumo e inicio temprano de drogas	familias	Secretaría de Salud	0	6000*	4000	Si bien es cierto la gran importancia del programa Familias fuertes para la prevención del consumo de SPA y los avances alcanzados en el año 2021 (1800 familias intervenidas) se deben considerar la ocurrencia de situaciones inesperadas como la destinación de recursos para atender la emergencia por covid 19 y los recortes presupuestales, exigen disminuir el número de familias a intervenir a 4000 como meta para el cuatrenio.	Ajustar









Componente: Promoción Social en Salud

No	PRODUCTO	META PRODUCTO	RESPONSABLE	L. B.	М. С.	NUEVA META PRODUCTO	JUSTIFICACIÓN	ACCIÓN
1	Rutas integrales de atención dirigidas a población vulnerable.(Discapacidad, víctimas de violencia sexual, étnicas)	Número de rutas diseñadas	Secretaría de Salud	0	3*	Número de rutas de atención dirigidas a población vulnerable adoptadas e implementadas	desde el orden nacional por los ministerios o entidades correspondientes. La competencia del municipio corresponde a la adopción e implementación por tanto la	Ajustar
2	Ruta integral de atención RIA para la materialización de las realizaciones del derecho a la salud, en situaciones de vulnerabilidad, vulneración de niños, niñas y adolescentes	Diseñaras e Implementar rutas integrales de atención (RIA)	Secretaría de Salud	0	1	Ruta de atención integral en salud para NNA adoptada e implementada	Se ajusta la redacción de la meta en virtud a que la competencia de la secretaria de salud se limita a la garantía del derecho a la salud de NNA.	Ajustar

Programa: Gobernanza y Gobernabilidad en Salud.

No.	PRODUCTO	META PRODUCTO	RESPONSABLE	L. B.	м. с.	NUEVA META PRODUCTO	JUSTIFICACIÓN	ACCIÓN
1	Política de participación social en salud.	Un Plan de asistencia técnica actores del SGSSS para la implementaci ón de la política	Secretaría de Salud	0	1	Política de participación de salud social adoptada e implementada	Los alcances y atributos de la PPSS involucran acciones que para su implementación van más allá de una asistencia técnica a los actores del SGSS, por tanto la meta producto se propone; Adopción e implementación de la PPSS	Ajustar
2	Plan de asistencia técnica en procesos de calidad y humanización.	Instituciones prestadores		0	1	-	Teniendo en cuenta que el plan de asistencia técnica hace parte integral de la Política de participación social en Salud se considera eliminar la meta.	Suprimir

Programa: Deporte y Recreación con Oportunidad y Progreso para Todos

No.	PRODUCTO	META PRODUCTO	RESPONSABLE	L. B.	М. С.	NUEVA META PRODUCTO	JUSTIFICACIÓN	ACCIÓN
8	Realización, acompañamiento y apoyo de eventos deportivos convencionales y adaptados	numero de eventos deportivos realizados y acompañados	IMDES	10	40*	número de actividades deportivas realizadas y acompañadas	Actualmente se realiza actividades de recreación y deporte a persona en situación de discapacidad, el decir que eventos de deportes no da para cumplir la meta, cambiar a actividades recreaciones y deportivas Por lo tanto, es necesario modificar el alcance de la meta a, i) producto: Realización, acompañamiento y apoyo de actividades deportivas convencionales y adaptadas ii) Meta producto: número de actividades deportivas realizadas y acompañadas	Ajustar









Programa: Vivienda, Agua Potable y Saneamiento Básico con Oportunidad y Progreso para Todos

No.	PRODUCTO	META PRODUCTO	RESPONSABLE	L. B.	м. с.	NUEVA META CUATRENIO	JUSTIFICACIÓN	ACCIÓN
8	Construcción de Unidades de tratamiento de agua potable en el área rural	Número de UTAPS construidas	Secretaría de Obras Públicas	15	18	1	Esta meta inicialmente es afectada por error el conceptual que se menciona anteriormente, adicionalmente para la secretaria se presentó una disminución en la asignación de recursos SGP para el programa APSB, por ende se hace necesario disminuir el alcance de la meta cuatrenio a la construcción de una sola Unidades de tratamiento de agua potable en el área rural.	Ajustar
11	Acueductos optimizados	Acueductos optimizados	Secretaría de Obras Públicas	0	3	1	Para ejecutar en las vigencias 2022 y 2023 de	Ajustar
12	Acueductos optimizados	Bocatomas optimizadas	Secretaría de Obras Públicas	0	3	1	acuerdo a la disponibilidad de recursos del Sistema General de Participaciones	Ajustar
13	Alcantarillados construidos	Plantas de tratamiento de aguas residuales construidas	Secretaría de Obras Públicas	0	3	1	Agua Potable y Saneamiento Básico, Y teniendo en cuenta que en las vigencias 2020-	Ajustar
16	Gestión y construcción de alcantarillados sanitarios	Alcantarillados sanitarios en el área rural gestionados y construidos	Secretaría de Obras Públicas	0	3	1	Básico, Y teniendo en cuenta	Ajustar
17	Gestión de un vehículo tipo Vactor	Vehículo tipo vector gestionado	Secretaría de Obras Públicas	0	1	N/A	Este vehículo requiere una inversión alta y la alcaldía no tiene el presupuesto necesario para su adquisición.	Suprimir
21	Gestión de la construcción de canales de aguas lluvias en el área urbana y en los centros poblados de la zona rural	Metros lineales de construcción de canales de aguas lluvias	Secretaría de Obras Públicas	7970,37	12970,37	1000	De acuerdo a las recomendaciones del Ministerio de vivienda ciudad y territorio se debe dar prioridad a las necesidades de calidad y cobertura en servicios de acueducto y alcantarillado, adicionalmente los proyectos de pavimentación formulados incluyen las obras para el manejo de aguas lluvias.	Ajustar

Programa: Oportunidad y Progreso para los Adultos Mayores

No.	PRODUCTO	META PRODUCTO	RESPONSABLE	JUSTIFICACIÓN	ACCIÓN
1	Construcción de la Segunda etapa del Centro de Adulto Mayor HOGAMI	Intractructura	Secretaría Administrativa	la Administración Municipal cuenta con el impuesto de Estampilla de Adulto Mayor aprobado mediante Acuerdo Municipal 039 de 2012, recursos que se utilizan principalmente para garantizar la operatividad del Hogami (donde se atienden alrededor de 80 adultos mayores de manera integral en el mes, sin embargo, el recaudo de los últimos dos años evidencia una disminución, siendo importante manifestar que el presupuesto recaudado no es suficiente para garantizar la operatividad del Hogami y al	









		mismo tiempo construir la segunda etapa del Hogar Hogami

N	lo.	PRODUCTO	META PRODUCTO	RESPONSABLE	JUSTIFICACIÓN	ACCIÓN
6		Proyectos e iniciativas productivas	Proyectos e iniciativas productivas formulados, gestionados e implementados	Administrativa / Secretaría de Desarrollo	Es una meta duplicada, la cual se encuentra en la dimensión económica, programa planificación y Desarrollo sostenible meta número 4 "unidades productivas para grupos poblacionales." Es una meta que se puede realizar en articulación con la secretaria de Desarrollo productivo y ambiental, teniendo en cuenta cada uno de los grupos poblacionales, en este caso adulto mayores. Adicional a ello, la secretaria que implementa los proyectos cuenta con el equipo profesional interdisciplinaria para brindar la asistencia técnica de dichos proyectos.	Suprimir

Programa: Oportunidad y Progreso para los Indígenas

No.	PRODUCTO	META PRODUCTO	RESPONSABLE	L. B.	м. с.	JUSTIFICACIÓN	ACCIÓN
5	Acompañamiento a la implementación de los Planes de salvaguarda indígenas	Número de planes de salvaguarda acompañados	Secretaría Administrativa	2	2	El plan de desarrollo estableció este proceso sin tener en cuenta que es el Ministerio del Interior quien debe desarrollar estos planes por vocación del auto 004 de 2009 y el auto 173 de 2012, como administración municipal el plan de desarrollo acierta en el acompañamiento, pero no en la implementación, puesto que los planes de salvaguarda indígenas no se encuentran desarrollados por parte del Ministerio del Interior para el Municipio. En diálogos con el Ministerio del Interior refieren que hay una ruta establecida para socializar y realizar planes de Salvaguarda, pero hasta el momento el municipio la desconoce y/o no hace parte de ella. Lo que, si es claro, es que no hay planes de salvaguarda realizados y aprobados para la comunidad Nukak y Jiw lo que hace infértil la labor	Suprimir
8	Programas, proyectos e iniciativas dirigidas a NNA indígenas en situación de calle consumo de SPA y violencia sexual	Programas, proyectos e iniciativas formulados, gestionados e implementados	Secretaría Administrativa	0	1	Se sugiere la eliminación de esta meta, teniendo en cuenta que esta meta se encuentra duplicada, la cual se encuentra contemplada en el programa Gestión integral en la Salud Publica, componente Convivencia Social y Salud Mental metas 4-8. Por lo anterior, se puede hacer articulación con la secretaria de salud.	Suprimir
9	Planes de Retorno y Reubicación de las Comunidades Indígenas	Numero de Planes de retorno y reubicación Formulados, acompañados, fortalecidos y en ejecución	Secretaría Administrativa	0	1	Se sugiere la eliminación de esta meta, teniendo en cuenta que esta meta se encuentra duplicada, la cual se encuentra contemplada en el programa Oportunidad y Progreso para las víctimas del conflicto armado Meta 1 "Actualizar, aprobar y/o ejecutar planes de retorno, reubicaciones y de reparación colectiva, por cada pueblo indígena y comunidad focalizada	Suprimir
10	Programas, proyectos e iniciativas de seguridad alimentaria para la subsistencia mínima.	Numero de procesos de seguridad alimentaria implementados	Secretaría Administrativa / Secretaría de Desarrollo Productivo y Ambiental	0	4	Se sugiere la eliminación de esta meta, teniendo en cuenta que esta meta se encuentra duplicada, se encuentra contemplada en el programa Gestión integral en la Salud Publica, componente seguridad alimentaria y nutricional meta 3 "Plan intercultural de seguridad alimentaria y nutricional del pueblo Jiw y Nukak. La secretaria Administrativa se encuentra como articulador de la meta.	Suprimir
14	Proyecto productivo para mujeres indígenas	Programas, proyectos e iniciativas formulados, gestionados e implementados	Secretaria de planeación / Secretaría Administrativa / SDPA	0	1	Es una meta duplicada, la cual se encuentra en la dimensión económica, programa planificación y Desarrollo sostenible meta número 4 "unidades productivas para grupos poblacionales." Es una meta que se puede realizar en articulación con la secretaria de Desarrollo productivo y ambiental, teniendo en cuenta cada uno de los grupos poblacionales, en este caso mujeres indígenas. Adicional a ello, la secretaria que implementa los proyectos cuenta con el equipo profesional interdisciplinaria para brindar la asistencia técnica de dichos proyectos.	Suprimir









Programa: Oportunidad y Progreso para los Afro descendientes

No.	PRODUCTO	META PRODUCTO	RESPONSABLE	L. B.	M. C.	JUSTIFICACIÓN	ACCIÓN
3	Proyectos de inversión con enfoque de derechos para mejorar la calidad de vida de los grupos Afrodescendientes	numero de proyectos con enfoque diferencial	Secretaría Administrativa	0	2	Es una meta duplicada, la cual se encuentra en la dimensión económica, programa planificación y Desarrollo sostenible meta número 4 "unidades productivas para grupos poblacionales." Es una meta que se puede realizar en articulación con la secretaria de Desarrollo productivo y ambiental, teniendo en cuenta cada uno de los grupos poblacionales, en este caso población Afro. Adicional a ello, la secretaria que implementa los proyectos cuenta con el equipo profesional interdisciplinaria para brindar la asistencia técnica de dichos proyectos.	Suprimir

Programa: Oportunidad y Progreso para las Mujeres

No.	PRODUCTO	META PRODUCTO	RESPONSABLE	L. B.	М. С.	JUSTIFICACIÓN	ACCIÓN
4	Proyectos Productivos para el fortalecimiento económico de la población	Programas, proyectos e iniciativas formulados, gestionados e implementados	Secretaría Administrativa / SDPA	1	4	Es una meta duplicada, la cual se encuentra en la dimensión económica, programa planificación y Desarrollo sostenible meta número 4 "unidades productivas para grupos poblacionales." Es una meta que se puede realizar en articulación con la secretaria de Desarrollo productivo y ambiental, teniendo en cuenta cada uno de los grupos poblacionales, en este caso población Mujer. Adicional a ello, la secretaria que implementa los proyectos cuenta con el equipo profesional interdisciplinaria para brindar la asistencia técnica de dichos proyectos.	
8	Estrategia de articulación interinstitucional para capacitar a mujeres campesinas acerca de la protección de los bosques, fuentes hídricas y áreas de especial protección	Estrategia implementada	Secretaría de planeación / SDPA / Secretaría Administrativa	0	1	Meta duplicada se encuentra en la dimensión ambiental contemplada en el programa Ambiente sostenible, con oportunidad y progreso para todos. En cada una de las metas del programa, se articula temas de protección de bosques, fuentes hídricas y conservación del bosque. Adicional a ello, la secretaria de Desarrollo productivo y ambiental es quien realiza dichas actividades por competencia de la misma.	Suprimir

Programa: Oportunidad y Progreso para los Niños, Niñas y Adolescentes

No.	PRODUCTO	META PRODUCTO	RESPONSABLE	L. B.	м. с.	NUEVA META CUATRENIO	JUSTIFICACIÓN	ACCIÓN
4	Convenio o estrategia para implementar un Hogar de Paso dirigido a menores de edad victima de la violencia intrafamiliar, para el restablecimiento de sus derechos	Convenio suscrito	Secretaría Administrativa	0	1	Convenio suscrito o estrategia implementad a	La Secretaría Administrativa estableció la estrategia para implementar un Hogar de Paso dirigido a menores de edad víctima de la violencia intrafamiliar, para el restablecimiento de sus derechos pero no se ha suscrito el convenio.	Ajustar
13	Proyectos de inversión con enfoque de derechos para mejorar la calidad de vida de los NNA	Número de proyectos con enfoque diferencial formulados e implementado s	Secretaría Administrativa	0	2	N/A	Es una meta transversal que se puede dar cumplimiento con otras metas que se encuentran en el plan de desarrollo, en especial, la cual se encuentra en la dimensión gobernanza y gobernabilidad, programa entorno Urbano, con Oportunidad y progreso para todos, meta número 18 "Proyecto para la	Suprimir









			construcción de parques	
			biosaludables y/o infantiles." e	
			igualmente se encuentra en el	
			Programa Gestión integral en la salud	
			publica en el componente Vida	
			saludable y condiciones no	
			transmisible meta 4 "parque	
			biosaludables"	

Programa: Oportunidad y Progreso para la Juventud

No.	PRODUCTO	META PRODUCTO	RESPONSABLE	L. B.	м. с.	JUSTIFICACIÓN	ACCIÓN
3	Estrategia de articulación Interinstitucional para fortalecer iniciativas y proyectos de las Asociaciones, Corporaciones o Colectivos Juveniles formales e informales.	Estrategia de articulación implementada	Secretaría Administrativa	0	2	Es una meta duplicada, la cual se encuentra en la dimensión económica, programa planificación y Desarrollo sostenible meta número 4 "unidades productivas para grupos poblacionales." Es una meta que se puede realizar en articulación con la secretaria de Desarrollo productivo y ambiental, teniendo en cuenta cada uno de los grupos poblacionales, en este caso Jóvenes. Adicional a ello, la secretaria que implementa los proyectos cuenta con el equipo profesional interdisciplinaria para brindar la asistencia técnica de dichos proyectos.	

Programa: Reducción y Superación de la Pobreza, con Oportunidad y Progreso para Todos

No.	PRODUCTO	META PRODUCTO	RESPONSABLE	L. B.	м. с.	JUSTIFICACIÓN	ACCIÓN
2	Estrategias de sensibilización y apropiación a través de diferentes acciones	Estrategias implementadas	Secretaría Administrativa	0	1*	La meta no es clara, no define las acciones a adelantar, puesto que no identifica cual línea o pilar del índice de pobreza multidimensional de la política pública de superación de la pobreza extrema a la que apunta (si es del programa familias en acción, jóvenes en acción, u otro)	
5	Gestión para la financiación de unidades productivas que vinculen beneficiarios del programa nacional jóvenes en acción.	Gestión realizada	Secretaría Administrativa	0	1	Es una meta que se puede dar cumplimiento con la meta número 2 "Estrategia de articulación Interinstitucional para la generación de nuevos emprendimientos, dirigidos especialmente a la población vulnerable y grupos poblacionales del programa San José del Guaviare Innovadora y competitiva	· Suprimir

Programa: Oportunidad y Progreso para las Víctimas del Conflicto Armado

No.	PRODUCTO	META PRODUCTO	RESPONSABLE	L. B.	м. С.	NUEVA META CUATRENIO	JUSTIFICACIÓN	ACCIÓN
7	Realizar Asistencia y Atención con Auxilios Funerarios a la Población Víctima del Conflicto Armado, de conformidad con la Ley 1448 de 2011.	Convenio suscrito y en ejecución de auxilios funerario	Áreas: Administrativa / Salud / Educación y Cultura / Obras Públicas / Planeación / SDPA / IMDES	1	4	Contrato suscrito y en ejecución de auxilios funerario	La Secretaría Administrativa realiza la Asistencia y Atención con Auxilios Funerarios a la Población Víctima del Conflicto Armado, de conformidad con la Ley 1448 de 2011 pero no se ha suscrito el convenio, si no contrato.	Ajustar

Programa: Derechos Humanos, con Oportunidad y Progreso para Todos

No.	PRODUCTO	META PRODUCTO	RESPONSABLE	L. B.	м. с.	JUSTIFICACIÓN	ACCIÓN
8	Estrategias de política pública territorial integral	I Ectratoniac	Secretaría Administrativa	0	1	Esta meta no puede ser cumplida por las siguientes razones: 1. No existe política publica integral territorial de Derechos Humanos en el Municipio. 2. Por lo anterior no existen estrategias definidas, por tal motivo no se pueden implementar estrategias. 3. El municipio no cuenta con el	Suprimir









	presupuesto para elaborar una política publica	
	Por lo anterior se hace necesario eliminar la meta.	

En esta dimensión con el ajuste de los programas (metas cuatrenio o metas de producto) no afectan los indicadores de bienestar establecidos.

DIMENSIÓN ECONÓMICA

Programa: Vías e Infraestructura con Oportunidad y Progreso para Todos

No.	PRODUCTO	META PRODUCTO	RESPONSABLE	L. B.	м. с.	NUEVA META CUATRENIO	JUSTIFICACIÓN	ACCIÓN
1	Vía terciaria mejorada	Metros lineales de placa huella construida	Secretaría de Obras Públicas	200	1700*	1000	Es necesario disminuir la cantidad con base a la disponibilidad de recursos para la vigencia 2022-2023, así mismo de acuerdo con la información obtenida en campo se evidencia que la necesidad más frecuente obedece a construcción de obras de drenaje y estabilización de vías terciarias.	Ajustar
9	Adquisición de maquinaria amarilla y vehículos	Numero de máquinas y vehículos adquiridas para el mantenimiento de vías	Secretaría de Obras Públicas	0	2		Teniendo en cuenta disponibilidad de recursos del Sistema General de Participaciones y adicionalmente que en las vigencias 2020-2021 hubo un recorte considerable a los recursos proyectados inicialmente, además requirió atender la emergencia sanitaria producida por el Covid-19 apropiándose recursos importantes para este tipo de proyectos de inversión.	Suprimir
10	Mantenimiento de vías pavimentadas	Kilómetros de vías pavimentadas con mantenimiento	Secretaría de Obras Públicas	0	20		Con base a la información y verificación en campo se requiere adelantar el mantenimiento a 5	Ajustar
11	Vía urbana mejorada	Kilómetros de Vía urbana pavimentada	Secretaría de Obras Públicas	34	38	5	km de vías pavimentadas, las cuales sus condiciones se encuentran con mayor deterioro o necesidad de mejorar la seguridad de todos los actores viales.	Ajustar
12	Malla vial urbana sin pavimento con mantenimiento periódico	kilómetros de malla vial urbana sin pavimento mejorada anualmente	Secretaría de Obras Públicas	83,5	87	58,6	Se ajusta con base a la información obtenida y validada en campo trabajo adelantando por la secretaria de obras públicas , como se evidencia en el plano e información	Ajustar
13	Gestionar la formulación de los estudios y diseños para la construcción de la variante nacional desde el VOR hasta la estación de servicio de Arazá	Gestión realizada	Secretaría de Obras Públicas	0	1		Si bien se hace necesario la organización del ordenamiento territorial, pero por el momento la administración municipal no cuenta con los recursos necesarios para el desarrollo de esta meta.	Suprimir

Programa: Movilidad para Todos

No	PRODUCTO	META PRODUCTO	RESPONSABLE	L. B.	м. с.	NUEVA META CUATRENIO/ PRODUCTO	JUSTIFICACIÓN	ACCIÓN
2	Estudios de oferta y demanda en la prestación del servicio público de transporte	Estudios realizados	Secretaria de transito	0	3	1	El único que falta es el colectivo, las modalidades de transporte terrestre donde la autoridad competente es el alcalde, son transporte individual de pasajeros, mixto y colectivo, actualmente dos de esos servicios ya se prestan por lo tanto no se requiere hacer los estudios de oferta y demanda.	Ajustar
3	Campañas de seguridad vial al año según acuerdo municipal 041 del 28 de noviembre de 2012, en	Campañas realizadas	Secretaria de transito Secretaría de Salud Secretaría de Educación, Secretaría	8	8	7	En el primer semestre del año 2020, se expido la medida de aislamiento obligatorio preventivo a causa de la pandemia por el COVID -19, lo que impidió la realización de la primera semana de seguridad vial de este año.	Ajustar









	articulación con las entidades		Administrativa					
	competentes							
4	Gestionar estrategias de seguridad vial	Estudios, diseños y gestión para la implementación de parque temático de seguridad vial	Secretaria de transito	0	1	N/A	Teniendo en cuenta las causas principales detallados en este apartado, esta meta requiere de recursos, el secretario ha realizado diferentes gestiones en entidades el cual no han tenido resultados, se hace necesario suprimir la meta debido a que no se va a poder cumplir con la implementación, adicionalmente este es Municipio de sexta categoría donde su presupuesto no le permite financiar una obra de estas, Se ha realizado gestiones pero no se encuentra fuente de financiación del nivel central, estos manifiestan no financiar por que no son usados y tienden a convertirse en elefantes blancos.	Suprimir
7	Gestionar documentos de planeación	Plan maestro de movilidad	Secretaria de transito	0	1	Diagnóstico del Plan maestro de movilidad	Para poder realizar el plan maestro debe estar aprobado el PBOT, es incierto cuando este sea aprobado, adicionalmente se necesitan cumplir con requerimientos técnicos que por esta época ya no se cuenta con el tiempo para construir este documento por lo que, se sugiere realizar el diagnóstico del plan maestro de movilidad	Ajustar
9	Infraestructura de transporte para la seguridad vial	Intersecciones semafóricas con mantenimiento	Secretaria de transito	0	5	2	Las intersecciones semafóricas actualmente son 5 en el municipio, en este momento 2 de ellas requieren mantenimiento y las otras 3 actualización.	Ajustar
14	Infraestructura de transporte para la seguridad vial	Proyecto de Señalización de vías terciarias formulado y gestionado	Secretaría de tránsito / Secretaría de Obras Públicas	0	1	N/A	De acuerdo a la normatividad previo a la señalización es necesario realiza la formulación del plan vial, categorización, inventario, y actualmente el municipio se encuentra pendiente de iniciar el proceso de inventario. Buscar Normatividad	Suprimir

En esta dimensión con el ajuste de los programas (metas cuatrenio o metas de producto) no afectan los indicadores de bienestar establecidos.

DIMENSIÓN GOBERNANZA Y GOBERNABILIDAD

Línea Estratégica: Gobernanza y Gobernabilidad y Participación Comunitario

Programa: Un Entorno Urbano, con Oportunidad y Progreso para Todos

Para este programa la justificación principal se encuentra detallada en las causas principales descritas anteriormente (Pandemia por el Virus por causa del coronavirus Covid-19 y Subregistro de Poblacion Municipal), así como también, la Adición Presupuestal A Proyectos Estratégicos, es decir, la administración municipal en el cumplimiento de su misión, que es la satisfacción de las necesidades y expectativas de los habitantes mejorando la calidad de vida de la población de San José del Guaviare a través de la gestión de proyectos ante entidades del orden nacional y/o de cooperación internacional, algunos han necesitado de asignación presupuestal de recursos propios de la Alcaldía Municipal para su desarrollo generando así de traslados presupuestales, generando una reducción y no programación del presupuesto de otras metas. Entre los proyectos con asignación presupuestal se encuentran parque sacúdete, construcción del parque principal, vía al capricho y otras adiciones.

No.	PRODUCTO	META PRODUCTO	RESPONSABLE	L. B.	м. с.	JUSTIFICACIÓN	ACCIÓN
5	Proyecto para la construcción de un muelle fluvial para el mejoramiento del servicio de carga y pasajeros en San José del Guaviare	formulado,	Secretaria de planeación / Secretaría de Tránsito	0	1	No hay presupuesto y el Ministerio de Transporte no puede financiar este proyecto	Suprimir
6	Estudios y diseños para la construcción del Malecón Turístico	Documento elaborado	Secretaria de planeación	0	1	Este no hay presupuesto, ni entidad que gestione este malecón	Suprimir









10	Gestión para la adquisición de un (1) lote para la construcción de un parque cementerio	Secretaria planeación	de	0	1	Con la adecuación y la construcción de bóvedas 400 no se hace necesario en corto plazo se requiere a mediano plazo para cumplir con la demanda.	Suprimir
12	,	Secretaria planeación Secretaría Tránsito	de / de	0	1	No hay presupuesto y el Ministerio de Transporte no puede financiar este proyecto	Suprimir

Programa: Entidad Moderna y Eficiente, con Oportunidad y Progreso para Todos

No.	PRODUCTO	META PRODUCTO	RESPONSABLE	L. B.	М. С.	NUEVA LINEA BASE	NUEVA META CUATRENIO/ PRODUCTO	JUSTIFICACIÓN	ACCIÓN
7	Implementación y dinamización del Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG	Porcentaje de Avance en la implementaci ón del MIPG	Secretaria de planeación	ND	80%	52,8	62,8	No existe un plazo establecido para la implementación o actualización del modelo, no obstante, se recomienda que desde la expedición del decreto 1499 de 2017, las entidades inicien la revisión de sus procesos de planeación, gestión, evaluación, entre otros, a la luz del Marco General y del Manual Operativo del modelo y, puedan identificar oportunidades de mejora. Por ende se identificar la línea base según el IDI obtenido en la vigencia 2019 que es de 52,8 puntos por lo que se debe ajustar la meta cuatrenio con el aumento de 10 puntos en el IDI durante los cuatro años de gestión.	Ajustar
8	Formulario único de Reporte y avance de Gestión FURAG	Reportes realizados	Secretaria de planeación	ND	4	N/A	3	Este reporte FURAG se realiza vigencia vencida en el año 2024 se deberá reportar la vigencia 2023, año en el que esta administración habría terminado su periodo de gobierno por lo que se debe ajustar la meta a 3 reportes realizados.	Ajustar
15	Estudio técnico para la creación del corregimiento Guacamayas- Tomachipán	Documento técnico elaborado	Secretaria de planeación y Secretaría Administrativa	0	1*	N/A	N/A	Para la realización de este estudio se necesita la contratación de un equipo técnico para diseñar este estudio técnico y la administración municipal no cuenta con el presupuesto para esto.	Suprimir
22	Implementar convergencia de las Normas Internacionales de Información Financiera NIIF	Convergencia NIIF implementad a	Secretaria de Hacienda Municipal	0	1	N/A	N/A	Los procesos y procedimientos de la normas NIIF ya están implementados, solo se requieren actividades de mantenimiento, las cuales son realizadas por el contador y el almacenista	

En esta dimensión con el ajuste de los programas (metas cuatrenio o metas de producto), afectan los indicadores de bienestar establecidos de la siguiente manera:

Indicador Año	Tipo de valor	Línea Base	Base Fuente	Fuente	Meta Cuatrienio
Puntaje del índice de política de Fortalecimiento institucional y simplificación de los procesos.	Número	64,49	2018	FURAG	70
Índice de Defensa Judicial	Número	51,5	2018	FURAG	55
Índice Gestión Presupuestal y Eficiencia del Gasto Público	Número	50	2018	FURAG	60

La implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, en la entidad se viene realizando desde el año 2018 este estas basado en mejora continua donde todos los años se debe reportar ante Formulario único de Reporte y avance de Gestión FURAG donde se presentan los avances en la implementación del modelo, por lo anterior, los cambios deben hacerse teniendo en cuenta los resultados emitidos DAFP según el Índice de Desempeño Institucional tomando como referencia el año inmediatamente anterior, es decir, la vigencia 2019.

Indicador Año		Tipo de valor	Nueva Línea Base	Base Fuente	Fuente	Nueva Meta Cuatrienio
	Puntaje del índice de política de	Número	53,3	2019	FURAG	60









Fortalecimiento institucional y simplificación de los procesos.					
Índice de Defensa Judicial	Número	48,7	2019	FURAG	55
Índice Gestión Presupuestal y Eficiencia del Gasto Público	Número	64,4	2019	FURAG	70

DIMENSIÓN AMBIENTAL

Línea Estratégica: Medio Ambiente y Sostenibilidad para el Desarrollo.

Programa: Ambiente Sostenible, Con Oportunidad Y Progreso Para Todos

No.	PRODUCTO	META PRODUCTO	RESPONSABLE	L. B.	м. с.	NUEVA META PRODUCTO	NUEVA META CUATRENIO	JUSTIFICACIÓN	ACCIÓN
8	Unidades forestales individuales con familias de pequeños y medianos productores, para la producción de material vegetal y reforestación de áreas de bosques y enriquecimiento de rastrojos	Número de Unidades Forestales Generadas	Secretaria de Desarrollo Productivo y Ambiental San José del Guaviare	0	100	Unidades forestales individuales con familias de pequeños y medianos productores, para la producción de material yegetal y reforestación de áreas de bosques y enriquecimiento de rastrojos.	1500	De acuerdo a la gestión que ha venido realizando la administración a través de la SDPA, en el convenio Marco 006 que se celebró con VISIÓN AMAZONIA, se han logrado firmar 2 actas específicas, una con el pilar 1 y otra con el pilar 3 del mismo programa; Actas en las cuales se definieron actividades para establecer 1500 unidades forestales, con 1500 familias beneficiarias del servicio de Extensión Agropecuaria prestada por la SDPA.	Ajustar
9	Hectáreas de terreno como fomento a sistemas de seguridad alimentaria, establecimiento de cultivos agrícolas y agroforestales, y renovación de praderas	No de Hectáreas mecanizadas como alternativa para frenar la deforestación	Secretaria de Desarrollo Productivo y Ambiental San José del Guaviare	5500	14500	Hectáreas de terreno como fomento a sistemas de seguridad alimentaria, establecimiento de cultivos agrícolas y agroforestales, y renovación de praderas	11500	Durante el trabajo de mecanización de terrenos que desarrolla la SDPA se han encontrado dos principales problemáticas que no han permitido que se avance de la manera deseada: 1. Pandemia ocasionada por el COVID 19, dicha situación no permite llegar de la manera deseada a los predios de más del 50% de las familias programadas, aun cuando se garantizan los debidos protocolos de bioseguridad. 2. Altas precipitaciones, durante el año 2021 se ha venido presentando gran incidencia de lluvias, lo cual ha ocasionado que los suelos no estén en las condiciones adecuadas para ser mecanizados. Por las razones anteriores se propone ajustar la meta producto para llegar a 11500 hectáreas mecanizada el forma, que se propone mecanizar 1500 por cada año para un total de 6000 hectáreas mecanizadas	Ajustar

Programa: Control Ambiental, con Oportunidad y Progreso para Todos

No.	PRODUCTO	META PRODUCTO	RESPONSABLE	L. B.	М. С.	NUEVA PRODUCTO	NUEVA META PRODUCTO	JUSTIFICACIÓN	ACCIÓN
1	Gestionar el lote y/o adecuación de una infraestructura que funcione como Coso Municipal		Secretaria de Desarrollo Productivo y Ambiental San José del Guaviare	0	1	Gestionar un convenio para garantizar el funcionamiento de un albergue de fauna en estado de abandono e indefensión.	Convenio Suscrito	De acuerdo a la ley 2054 de 2020 nos permite a los municipios que no cuentan con un Coso Municipal, actuando de conformidad con los principios de coordinación y colaboración celebrar éste tipo de convenios o contratos interadministrativos para darle cumplimientos a esas competencias	,









Programa: Gestión del Riesgo de Desastres

No.	PRODUCTO	META PRODUCTO	RESPONSABLE	L. B.	м. с.	NUEVA META PRODUCTO	JUSTIFICACIÓN	ACCIÓN
9	Proyecto para la construcción de un muro de contención en la rivera del rio Guaviare, que presente afectación por derrumbe.	Programas, proyectos e iniciativas formulados, gestionados e implementados	Secretaria de planeación	0	1	Proyecto para la construcción de unas obras de mitigación en la rivera del rio Guaviare, que presente afectación por derrumbe	Se hace necesario no sesgar el producto por lo que se propone remplazar la palabra muro por obras mitigación.	Ajustar
11	Creación del Cuerpo de Bomberos Oficial	Organismo creado	Secretaria de planeación	0	1	N/A	La administración Municipal adelanto un estudio de viabilidad para la creación del cuerpo oficial de bomberos pero al hacer el análisis financiero la entidad no cuenta con recursos para sus herramientas mínimas como lo son un vehículo para incendios, dotación especial para apagar incendios y la modificación de su planta de personal con dieciocho cargos nuevos por ende se hace necesario eliminar esta meta de plan de desarrollo.	Suprimir
13	Gestión de la reubicación de infraestructura ubicadas en zonas de alto riesgo	Procesos de reasentamiento colectivo gestionados	Secretaria de planeación	0	1	Proyecto formulado y gestionado	Para la administración municipal se hace necesario cambiar el alcance de esta meta teniendo en cuenta sus capacidad instalada y presupuestal, por lo tanto se debe modificar a, i) producto: Gestión de un proyecto de vivienda para la reubicación de familias asentadas en zonas de alto riesgo. ii) Meta producto: Proyecto formulado y gestionado: Obras públicas.	Ajustar

Programa: Ordenamiento territorial con oportunidad y progreso para todos.

No.	PRODUCTO	META PRODUCTO	RESPONSABLE	JUSTIFICACIÓN	ACCIÓN
4	Implementación del catastro multipropósito	Base catastral actualizada e implementada	Secretaria de planeación	La actualización de la base catastral se está desarrollará mediante un convenio entre el Departamento Nacional de Planeación, el Instituto Geográfico Agustín Codazzi y el municipio de San José del Guaviare, y se implementará a través de un contrato entre el IGAC Y FONDO ACCION (empresa elegida por La Unión Europea para ejecutar los recursos de cooperación, para este propósito), por este motivo no será responsabilidad de la administración municipal la implementación de la base catastral actualizada, por lo tanto es necesario modificar el alcance de la meta a, i) producto: Gestión y acompañamiento para la implementación del catastro multipropósito en el municipio de San José del Guaviare. ii) Meta producto: Gestión Realizada.	j

En esta dimensión con el ajuste de los programas (metas cuatrenio o metas de producto) no afectan los indicadores de bienestar establecidos.

PROGRAMAS TRANSVERSALES

Programa: Desarrollo Turístico con Oportunidad y Progreso para Todos









I	No.	PRODUCTO	META PRODUCTO	RESPONSABL E	L. B.	м. с.	JUSTIFICACIÓN	ACCIÓN
	14	Adecuación de unidades sanitarias de los sitios turísticos	Programas, proyectos e iniciativas formulados, gestionados e implementados	planeación /	0	1	Esta meta no se pueden gestionar estas unidades sanitarias debido a las unidades están en plena serranía (SECTORES AMBIENBIENTALES)	Suprimir

Programa: San José del Guaviare Innovadora y Competitiva para Todos

No	PRODUCTO	META PRODUCTO	RESPONSABLE	L. B.	м. с.	NUEVA META CUATRENIO/ PRODUCTO	JUSTIFICACIÓN	ACCIÓN
13	Proyectos de cooperación internacional para elaboración e implementació n de políticas públicas	Programas, proyectos e iniciativas formulados, gestionados e implementados	Secretaría Planeación / Planeación Administrativa	0	4	1	Teniendo en cuenta la baja articulación de los cooperantes con las entidades territoriales, la administración ha venido generando una articulación más activa, sin embargo, en el plan de acción con la Agencia Presidencial para la Cooperación, La gobernación del Guaviare, solicitó la inclusión de políticas públicas departamentales y no las municipales. Por lo anterior, realizaremos como municipio la articulación para la elaboración de una política pública municipal con recursos de cooperación internacional.	Ajustar
14	Fortalecimiento del Sistema Territorial de Ciencia, Tecnología e Innovación CTEI	Número de acciones implementadas y articuladas con el Departamento para el fortalecimiento del CODECTI y demás instancias CTeI	Secretaria de planeación	8	8	5	Que una vez realizado el análisis de capacidades para la gestión de proyectos del municipio fueron priorizados para la gestión de recursos los siguientes: 1. "Construcción Adecuación Y Obras Complementarias Para El Centro De Acopio Lechero De La Vereda Agua Bonita Del Municipio De San José Del Guaviare" Código BPIN 2021950010087 2. Fortalecimiento Técnico Para La Reactivación Económica De Las Líneas Productivas De Cacao Y Chontaduro Dirigido A 400 Familias Productoras Ubicadas En Los Municipios De San José Del Guaviare, Retorno Y Calamar En El Departamento Del Guaviare" 4. Incremento De Los Estándares De Calidad De Prestadores De Servicios De Turismo Cultural Y De Naturaleza En Municipios PDET De La Regional Macarena - Guaviare Uribe, Vista Hermosa, Mesetas, La Macarena, Puerto Lleras, Puerto Rico, San José Del Guaviare 5. Construcción De Infraestructura De Acceso Y De Señalización Para Atractivos De Turismo Cultural Y De Naturaleza En Municipios PDET De La Regional Macarena Guaviare. 6. Fortalecimiento De Procesos Para El Establecimiento, Transformación Y Comercialización De Productos A Partir De Cultivos Tradicionales, Enfocados Hacia La Reactivación De La Economia Local Del Municipio De San José Del Guaviare. Código BPIN 20201301011114 Por lo anterior, se requiere disminuir la meta cuatrenio a 5.	Ajustar
15	Plan Estratégico Municipal de Ciencia, Tecnología e Innovación - PEMCTI	Un Documento técnico formulado en CTel municipal (PEMCTI)	Secretaria de planeación	0	1		De acuerdo a la normatividad establecida dentro del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación, las instancias de direccionamiento solamente están a nivel nacional y departamental, estos últimos solamente contemplan dentro de su conformación las ciudades capitales o distritos que a su vez representan a los demás municipios (CODECTI), lo anterior consagrado en el Decreto 1666 de 2021, en su artículo 9. Por tanto para Colciencias y a nivel nacional la creación del PEMCTI es inviable.	Suprimir
16	Estrategia para estimular la ciencia, tecnología e innovación Niños, niñas, adolescentes y jóvenes	Estrategia implementada	Secretaria de planeación	0	1	0	Para el cumplimiento de estas dos metas se hace necesario el desarrollo de un solo producto por lo que se propone fusionar metas en una sola. PRODUCTO: Estrategia para promoción de la investigación en ciencia, tecnología e innovación en Niños, Niñas y Adolescentes	Ajustar
21	Proyecto para promoción de la investigación en Niños, Niñas y Adolescentes	Programas, proyectos e iniciativas formulados, gestionados e implementados	Secretaria de planeación / Secretaría de Educación	0	1	0	META PRODUCTO: Estrategia implementada RESPONSABLE: Secretaria de planeación / Secretaría de Educación	Ajustar









19	docentes y empresarios		Secretaria de	0	1		Teniendo en cuenta que la competencia para la formación de docentes la tiene el departamento como entidad territorial certificada se propone cambiar el alcance de esta meta dejándola solo para empresarios y que sea capacitación PRODUCTO: Capacitación en gestión de la CTEI para empresarios META PRODUCTO: Número de capacitación gestionados en CTeI RESPONSABLE: Secretaria de planeación	
22	Acompañamien to en la actualización de los Proyectos Educativos Institucionales para fomento de la cultura de emprendimient o y el desarrollo de talentos y habilidades desde los niveles de preescolar en todas las entidades educativas públicas y privadas.	acompañamiento	Secretaría de Educación	0	1	4	La Secretaría de Educación y Cultura Municipal considera necesario modificar el producto y meta producto al encontrar inconsistencias en su formulación debido a que no es coherente, teniendo en cuenta que en el producto se establece el acompañamiento en actualización, mientras en el meta producto establece elaboración siendo necesario modificar y quedando de la siguiente manera: PRODUCTO: Acompañamiento en la actualización de los Proyectos Educativos Institucionales para fomento de la cultura de emprendimiento y el desarrollo de talentos y habilidades desde los niveles de preescolar, básica y media técnica en las entidades educativas públicas. META PRODUCTO: PEI con acompañamiento en la actualización. Meta cuatrienio: "4"	Ajustar

Programa: Cultura y Convivencia Ciudadana, con Oportunidad y Progreso para Todos

No.	PRODUCTO	META PRODUCTO	RESPONSABLE	L. B.	м. с.	NUEVA META CUATRENIO/ PRODUCTO	JUSTIFICACIÓN	ACCIÓN
8	Fortalecimiento de la seguridad y convivencia de los pueblos étnicos	Estrategias implementadas	Secretaria de planeación/Secr etaría Administrativa	0	1	Fortalecimiento de la seguridad y convivencia de los pueblos étnicos en el casco urbano del municipio de San José del Guaviare	La meta se podría desarrollar, pero por temas de presupuesto, se podría llevar a cabo en el casco urbano del municipio ya que los pueblos étnicos se encuentran dispersos en el municipio y el costo de llegar a cada uno de ellos es muy alto.	Ajustar
14	Formación artística y cultural en todas las áreas, tanto a nivel urbano como rural	Personas beneficiadas	Secretaría de Educación	11326	12000	1000	La Secretaria de educación y cultura realiza procesos de formación a través de la escuela de formación artística y cultural de Forjadores de la selva donde se atiende anualmente alrededor de 250 NNAJ en las áreas de danza y música.	Ajustar

En esta dimensión con el ajuste de los programas (metas cuatrenio o metas de producto) no afectan los indicadores de bienestar establecidos.

NOTA: Se hace necesario modificar la relación entre iniciativas PDET y la nueva numeración de metas del PD.

Elaboró	Angie Katherinne Duarte Suarez	Profesional de Apoyo a MIPG		
Revisó	Stephanie Santacruz Ortiz	Secretaria de Planeación		



